



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 0482
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

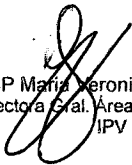
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/04/16	Hs. 11:21
Numero: 450	Fojas: 2
Expte. N°	839/2005
Girado:	
Recibido:	leg 3420

USHUAIA, 01 ABR 2016

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0644/16.

Atentamente.


CP María Verónica GARCÍA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 944/15 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la situación de adjudicación de inmuebles al personal de planta permanente de este Instituto

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1350/15 se crea el PROGRAMA ADJUDICACION DE TERRENOS O VIVIENDAS PARA PERSONAL I.P.V., de Planta permanente, destinando para los postulantes de la ciudad de Ushuaia, parcelas sitas en la Urbanización Río Pipo.

Que a Fojas 18 del Legajo del Sr. Gerardo Nicolás SANCHEZ, DNI N° 26.882.285, inscripto en la Demanda General de Vivienda y personal de planta permanente de este Instituto, se encuentra Nota (M.E), registro IPV. N° 962/16, en la que solicita acogerse al Programa para adjudicación de terrenos para el personal IPV, habiendo cumplimentado con los requisitos exigidos en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que la Dirección General Área Social indica que debe procederse al acto administrativo que disponga la postulación y preadjudicación del Sr. Gerardo Nicolás SANCHEZ, DNI N° 26.882.285.

Que es necesario exponer el presente acto administrativo para conocimiento e impugnación pública. de la ciudad de Ushuaia, en cumplimiento de lo previsto en los Puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Postular y preadjudicar al Sr. Gerardo Nicolás SANCHEZ, DNI N° 26.882.285, en el marco del "Programa Adjudicación de Terrenos o Viviendas para Personal I.P.V." de Planta permanente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento e impugnación pública, por el término de DIEZ (10) días hábiles, en oficinas del Instituto Provincial de Vivienda, Casa de Gobierno, Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0644

I.P.V.
A.S.
Psm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernandez
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
Jefa Depto. Redac. Seg. y Contr.
Administración Ushuaia